



Vuelta Ciclista del Uruguay  
78° edición  
30 de Marzo al 9 de Abril 2023



*78a Vuelta Ciclista del Uruguay*

## REGLAMENTO PARTICULAR

**Art. 1. Organización:** La Federación Ciclista Uruguaya, domiciliada en la calle Canelones 978 (Casa de los Deportes), Montevideo – Uruguay, con Personería Jurídica vigente, afiliada a la Unión Ciclista Internacional, Confederación Panamericana de Ciclismo y a la Unión Suramericana de Ciclismo, según lo indicado en el art 2 inciso C de su Estatuto, es la entidad con derechos exclusivos para organizar la Vuelta Ciclista del Uruguay,

### Art. 2. TIPO DE CARRERA:

1. Competencia Nacional, que integra el calendario nacional de la FCU, reservada a corredores de las categorías -Elite y Sub- 23 -, que se disputará en diez (10) etapas, entre los días 30 de marzo al 9 de abril de 2023.
2. La competencia se rige de acuerdo a las disposiciones reglamentarias de la FCU, la Unión Ciclista Internacional y su reglamento particular.-
3. El director general de la prueba será el Presidente de la Federación Ciclista Uruguaya, o quien éste previamente designe. Dicha persona será la encargada de dirigir la organización durante todo el desarrollo de la competencia. Vías de contacto: email [federacionciclistauruguay@gmail.com](mailto:federacionciclistauruguay@gmail.com), celular: 099 967 638.

**Art. 3. Participación:** La Vuelta Ciclista del Uruguay es una prueba nacional por lo que podrán participar ciclistas uruguayos y extranjeros formando parte de equipos de clubes, equipos nacionales, equipos mixtos, o selecciones de federaciones departamentales de las categorías MU(SUB 23) y ME(ELITE).

**Integración:** Cada equipo estará formado por un mínimo de 4 y un máximo de 6 ciclistas. (Art. 2.2.003).- Los equipos uruguayos y extranjeros, deberán contar con la participación de un competidor de la categoría MU(Sub 23), según lo dispuesto por el Congreso Nacional de la FCU. A su vez los equipos de Uruguay (clubes, mixtos o selecciones departamentales) podrán contar con 7 integrantes si poseen dos ciclistas de la categoría Sub 23(ambos uruguayos). En los equipos de Uruguay solo se permitirá un extranjero por equipo (resolución del Congreso de la FCU).-

Derecho de admisión o Condiciones para la participación: La VCU 2023, es una prueba por invitación la que es competencia exclusiva de la organización, reservándose ésta el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción de no mediar una invitación previa. Todos los participantes de la carrera, independientemente de su función, deberán poseer la respectiva licencia de su Federación para el año 2023. En el caso de no presentar la documentación en forma correcta, o de carecer de la misma, la participación en el evento será rechazada aun si hubiese sido invitado.

**Viáticos ciclista :** La organización otorgará por un lapso de ocho (8) días teniendo como inicio la Etapa N°4 la suma de \$ 800 (pesos uruguayos OCHOCIENTOS) a los 30 ( treinta ) primeros ciclistas licenciados en clubes nacionales o selecciones de federaciones departamentales de la etapa. Cuando la etapa cuente con 1 sub etapa y una crono dicha clasificación será la suma de tiempos y bonificaciones especiales de ambas medias etapas.

#### **IMPORTANTE:**

1) El primer pago se realizará al finalizar la cuarta etapa en horario y lugar que se comunicará oportunamente, pues el derecho a estos pagos para los ciclistas que corren para clubes uruguayos, se generará si los corredores completan su participación en la cuarta etapa.

2) La carrera tiene 10 etapas, si una de sus etapas, consta de la realización de una sub etapa; a efectos de la liquidación se tomará como una sola etapa; y se abonará de acuerdo a la clasificación lograda luego de la suma de tiempo de la media etapa más la crono correspondiente. Quienes acepten participar deberán también aceptar las pautas que dará la organización en lo que tiene que ver con el pago de viáticos a corredores de equipos uruguayos, premios, horarios, recorridos, usos de mallas líder, concurrencia al pódium, al control antidoping, etc.

**Art. 4. Colegio de Comisarios:** El cuerpo de comisarios (árbitros) es la autoridad máxima de la competencia para asegurar el cabal cumplimiento con relación a lo dispuesto por el reglamento de la prueba y normativa vigente e impartir justicia deportiva y ejercer el control deportivo de la prueba, debiendo todos los integrantes de la carrera, en cualquier momento, aceptar sus indicaciones y órdenes. El presidente de dicho colegio será el Sr. Cesar Machado.-

**Art. 5. Identificación de los corredores:** Los corredores están obligados a portar el doble número en el dorso de su camiseta, la placa de cuadro y el número de casco protector correspondiente sin dobles, cortes y no podrá ser cubierto por chaleco o campera de abrigo ó lluvia. También tienen la obligación de portar el chip asignado a cada corredor.

En las pruebas contra reloj el uso de un solo número en la espalda está autorizado (debiendo usar el chip correspondiente). La placa de cuadro no será obligatoria.

En caso de pérdida o extravío del chip durante el desarrollo de una etapa, el corredor o su director lo denunciará al Cuerpo de Comisarios teniendo el mismo un valor de U\$ 100 ( dólares americanos).

Estos aplicarán el mismo tratamiento al chip que al dorsal y placa de cuadro, aplicando el Baremo de Penalizaciones previsto en el artículo 2.12.007/3.5- 3.6- 3.7 del reglamento UCI.

Todo corredor que abandone la competencia está obligado a la entrega de su dorsal y el chip a los comisarios o empresa de Punto Control ,en caso de no hacerlo será sancionado el D.D. del equipo correspondiente.

**Art. 6. Firma de la planilla de salida (control de firmas):** Los competidores deberán presentarse con su indumentaria de acuerdo al Art 5; al sitio de asignado a tal fin estando abierto 1 hora antes de la hora de llamado al punto de partida debiéndose hacer en forma conjunta los integrantes del Equipo acompañados de su bicicleta para hacer el chequeo correspondiente y el mismo será cerrado 10 minutos antes del llamado de corredores, en caso de no firmar será considerado **abandono** de la prueba.

**Art.7 Comunicación en Carrera** (Pinganillo) Art.2.2.024 UCI dice la utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia para o con los corredores, así como la posesión de cualquier equipamiento válido para este fin durante una prueba estarán prohibidos .En caso de comprobarse el uso del mismo por parte de los deportistas serán excluidos de la prueba y sancionando al Equipo y a su Director Deportivo .

**Art. 8. Oficina permanente:** La Secretaría permanente de la prueba funcionará hasta el miércoles 29 de abril de 2023 en la Casa de los Deportes, calle Canelones 978 Montevideo, en el horario de 14:00 a 18:00 y desde el jueves 30 de abril hasta el inicio de la prueba en la ciudad de Colonia en la Plaza de Toros. Para los siguientes días su sitio se indicará en el boletín de cada etapa. **TODOS LOS DIRECTORES DEPORTIVOS DEBERÁN DE PRESENTAR NUMERO DE CELULAR PARA SER AGENDADOS EN EL GRUPO DE VUELTA CICLISTA DEL URUGUAY DONDE RECIBIRÁN LAS NOVEDADES, ORDENES DEL DIA Y CLASIFICACIONES DIARIAS VIA WHATS APP, ÚNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS A LA PRUEBA ,NO SERÁ USADO PARA TEMAS PERSONALES NI COMENTARIOS DE SITUACIONES POR LO CUAL SERÍA UN MEDIO ÁGIL DE COMUNICACIÓN.**

## CONGRESOS Y PRESENTACIÓN DE UNA MALLA POR EQUIPO.

- Control de inscripción, indumentaria y distribución de dorsales: jueves 30 de abril, de 13:00 a 15:00 horas, en la Plaza de Toros de Colonia.
- Congreso técnico: jueves 30 de abril, a las 15:00 a 16:00 horas, en la Plaza de Toros de Colonia. Reunión de los Directores Deportivos con la Dirección General de la Carrera y el Jurado de Comisarios de acuerdo con los arts. 1.2.087 y 2.2.093 del reglamento UCI.
- Reunión con Conductores de la caravana: jueves 30 de abril, a las 16:00 horas, en la Plaza de Toros de Colonia. La reunión será entre la Dirección de la Carrera y el Jurado de Comisarios con el Jefe de Policía Caminera, Motociclistas, Cámaras de televisión y fotógrafos.

**Art 9. Clasificaciones:** Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- ✓ Clasificación General Individual por tiempos .
- ✓ Clasificación General por Equipos por tiempos
- ✓ Clasificación General Premio Regularidad.
- ✓ Clasificación General Premio Sprinter.
- ✓ Clasificación General Premio Cima
- ✓ Clasificación General individual sub23
- ✓ Clasificación mejor uruguayo

**Art. 9A. Clasificación general individual por tiempos:** El vencedor de esta clasificación será el corredor que acumule el menor tiempo (teniendo en cuenta las bonificaciones y eventuales sanciones en tiempo) como resultado de la suma de todas las etapas desarrolladas.

En caso de empate en la clasificación general individual por tiempos, de acuerdo con el Art. 2.6.015, el siguiente procedimiento se aplicará hasta obtener el desempate:

- Incorporando al tiempo total las centésimas de segundo obtenidas por la suma en las 2 etapas Contra Reloj Individual.
- Si persiste el empate, se tomará en cuenta la suma de las plazas obtenidas en cada etapa, siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado.
- Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos obtenidos en cada etapa por ejemplo un primer puesto se le dará 1 punto ,un puesto 23 se le dará 23 puntos, etc.
- De persistir el empate ganará el mejor clasificado en la última etapa disputada.
- Se deberá de tener en cuenta qué todas las penalizaciones de tiempo que correspondan serán aplicadas a la Clasificación General Individual.

**Art. 9B. Clasificación General individual sub 23:** Será Líder de esta clasificación el corredor menor de 23 años, mejor situado en la clasificación General Individual.

**Art. 9C. Clasificación diaria por equipos:** Se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de igualdad, los equipos desempatan por la suma de los puestos obtenidos por sus tres mejores tiempos en la etapa. De continuar el empate se desempata a los equipos por la ubicación de su mejor corredor en la clasificación de la etapa.

**Art. 9D. Clasificación general por equipos:** Se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas. En caso de igualdad se aplicará los siguientes criterios hasta que exista un desempate :

1° Números de primeros puestos en la clasificación diaria por equipos.

2° Números de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos y así sucesivamente ,etc.

3° Si continúa la igualdad, se desempata a los equipos por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.

Todo equipo que quede con menos de 3 ciclistas será eliminado de la clasificación general por equipos.

**Art. 9E. Clasificación general premio Sprinter:** En cada una de las etapas se disputarán embalajes por este premio, prefijados en la Hoja de Ruta, que otorgarán la siguiente puntuación:

1°: 3 puntos

2°: 2 puntos

3°: 1 punto

Quien sume la mayor cantidad de puntos al final de la carrera, determinará al vencedor de esta clasificación.

En caso de empate, se decidirá por la suma de los primeros puestos obtenidos por cada corredor. Si persiste el empate, se tomará en cuenta el mejor ubicado en la clasificación general individual.

**Art. 9F. Clasificación general premio Cima:** En cada una de las etapas se disputarán embalajes por este premio, prefijados en la Hoja de Ruta, que otorgarán la siguiente puntuación:

1°: 3 puntos

2°: 2 puntos

3°: 1 punto

Quien sume la mayor cantidad de puntos al final de la carrera, determinará al vencedor de esta clasificación.

En caso de empate, se decidirá por la suma de los primeros puestos obtenidos por cada corredor. Si persiste el empate, se tomará en cuenta el mejor ubicado en la clasificación general individual.

**Art. 9G. Clasificación general Por Puntos o Regularidad:** La suma de puntos obtenidos por los 6 primeros del prólogo, de los 6 primeros ciclistas ubicados tanto en la media etapa como también en las cronos individuales, de los 10 primeros corredores en la meta en el final de cada etapa y en los **premios cima y sprinter** adjudicándose 3, 2 y 1 punto en cada embalaje, lo que determinará el vencedor de esta clasificación.

| <b>Etapa</b> | <b>Media Etapa</b> | <b>Crono</b> |
|--------------|--------------------|--------------|
| 1° 15 puntos | 1° 7 puntos        | 1° 7 puntos  |
| 2° 12 puntos | 2° 6 puntos        | 2° 6 puntos  |
| 3° 10 puntos | 3° 5 puntos        | 3° 5 puntos  |
| 4° 8 puntos  | 4° 4 puntos        | 4° 4 puntos  |
| 5° 7 puntos  | 5° 3 puntos        | 5° 3 puntos  |
| 6° 6 puntos  | 6° 2 puntos        | 6° 2 puntos  |
| 7° 5 puntos  |                    |              |
| 8° 4 puntos  |                    |              |
| 9° 3 puntos  |                    |              |
| 10° 2 puntos |                    |              |

De acuerdo con el [Art. 2.6.017](#) del reglamento UCI, en caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios hasta que exista desempate:

- ✓ número de victorias de etapas.
- ✓ clasificación general individual final por tiempos.

**Art. 9H. Clasificación mejor uruguayo:** Será Líder de esta clasificación el corredor Uruguayo mejor situado en la clasificación General Individual.

#### **Art. 10. ORDEN DE SALIDA EN LAS CONTRA RELOJ**

1. En la etapa contra reloj el orden de salida será el inverso a la Clasificación General Individual por Tiempos al término de la etapa anterior. El Colegio de Comisarios confeccionará dicho orden, pudiendo modificarlo cuando haya corredores de un mismo equipo que se sucedan. Los corredores saldrán

cada minuto, salvo para los 10 últimos (diez primeros de la Clasificación General Individual por Tiempos), que lo harán cada dos minutos.

Los tiempos son tomados a las centésimas de segundo

Vehículos seguidores: Se autoriza acompañar a 3 corredores por equipo debiendo comunicarlo 30 minutos antes del inicio de la crono al cuerpo de comisarios los corredores que se va a acompañar. El avituallamiento está prohibido.

**Control de bicicletas:** Los corredores deben presentarse para el control de su bicicleta, como máximo 15 minutos antes de su hora de salida o de la de su equipo.

**Art. 11. Bonificaciones de etapas:** Las bonificaciones en tiempo para los finales de etapa serán las siguientes

| PUESTO | ETAPA       |
|--------|-------------|
| 1      | 10 segundos |
| 2      | 6 segundos  |
| 3      | 4 segundos  |

Bonificaciones de sub/etapas: Las bonificaciones en tiempo serán:

| PUESTO | SUB-ETAPA  |
|--------|------------|
| 1      | 6 segundos |
| 2      | 4 segundos |
| 3      | 2 segundos |

Bonificaciones EMBALAJES DE PREMIOS: Durante el desarrollo de las etapas, se disputarán cuatro (4) premios especiales (DOS (2) PREMIOS CIMA; DOS (2) PREMIOS SPRINTER).- El primer PREMIO CIMA y el primer PREMIO SPRINTER serán bonificados de la siguiente manera:

| PUESTO | PREMIOS ESPECIALES |
|--------|--------------------|
| 1      | 3 segundos         |
| 2      | 2 segundos         |
| 3      | 1 segundos         |

Durante la Media etapa se disputarán 1 Premio Sprinter y un Cima .

Se bonificará 1 solo premio que será informado en el libro de ruta o en el orden del día de la etapa.

**Art. 12. Incidentes de carrera en los últimos 3 kilómetros:** En caso de incidente debidamente constatado en los tres últimos kilómetros de una etapa en línea, el o los corredor(es) afectado(s) serán acreditados con el mismo tiempo del o de los

corredores con los que se encontraba en el momento del incidente. Se le otorgará el puesto en el que realmente pase la línea de llegada.

Se considera como incidente, cualquier circunstancia independiente de las capacidades físicas propias del ciclista (caída, problema mecánico, pinchazo) y su voluntad de permanecer con los corredores en cuya compañía viajaba en el momento del incidente. Los corredores afectados por un incidente deben ser inmediatamente comprobados por un Comisario levantando la mano y presentándose por parte de su D.D dicho reclamo. Si como consecuencia de una caída debidamente constatada en los tres últimos kilómetros, un corredor queda imposibilitado a cruzar la línea de meta, será clasificado con el tiempo del grupo al cual pertenecía en el momento del accidente y como último corredor en arribar dejando la constancia de lo sucedido.

**Alta Médica de Ciclistas Accidentados:** en caso de ser trasladados a Organismos de Salud los ciclistas para poder ser de la partida deberán de recibir el Alta Médica y esta será presentada por escrito a los Médicos de la Prueba.

**Art. 13. Asistencia técnica neutral:** La Organización pondrá a disposición de los participantes un servicio de tres vehículos de asistencia mecánica en los cuales los equipos participantes deberán colocar ruedas para que sus ciclistas sean atendidos. También se dispondrá de un coche escoba al final de caravana.

**Art. 14. Cierre de control:** Las etapas en línea tendrán un límite de tiempo del 18% y las etapas contra reloj un 30% sobre el tiempo del ganador. El Colegio de Comisarios, conjuntamente con la Dirección de la prueba, podrá aumentar dicho tiempo si considera alguna situación relevante.

En el caso de que los corredores que llegaron fuera del límite sean repescados por el colegio de comisarios, se les retirará todos los puntos adquiridos en las clasificaciones generales secundarias. (Art. 2.6.032)

**Art. 15. Control de Antidopaje:** Se hará de acuerdo a las normas y sanciones de UCI (Art. 2.2.012) y ONAU. Los controles antidopaje estarán a cargo de la ONAU.

**Art. 16. Radio vuelta:** Las informaciones de la carrera son emitidas por la organización a través del **Sr. Walter Iraola**. Las frecuencias serán informadas en el Congreso Técnico. Ante cualquier cambio se informará en el boletín diario.

**Art. 17. Casos particulares:** Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba y sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del *Director General de la Prueba* y el *Presidente del Cuerpo de Comisarios* la que deberá ajustarse a los reglamentos aplicables. Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba en base a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios. Para todo aquél aspecto que no esté contemplado en este reglamento, se pondrán en vigor las disposiciones de la Unión Ciclística Internacional.

**Art. 18. Premios:** La lista de premios está reflejada en este libro, serán en metálico y efectivo. Los premios en metálico se entregarán después de finalizada cada etapa de la competencia. El premio en efectivo será abonado, luego de que la ONAU notifique en forma fehaciente a la FCU, los resultados oficiales de los controles antidoping.

**Ceremonias de Premiación:** De acuerdo con el Art. 2.6.018 bis del reglamento UCI. Los corredores deberán participar en la ceremonia oficial de premiación (Premios, Camisetas y distinciones) de acuerdo con las diferentes clasificaciones establecidas para la carrera, en el siguiente orden:

En cada final de etapa:

- ✓ Vencedor de la etapa.
- ✓ Líder clasificación general individual
- ✓ Líder clasificación general sub23.
- ✓ Líder clasificación general premio regularidad
- ✓ Líder clasificación general premio sprinter.
- ✓ Líder clasificación general premio cima
- ✓ Líder clasificación general mejor uruguayo

Después de la última etapa:

- ✓ El ganador de la etapa
- ✓ Los ganadores del resto de clasificaciones incluyendo el equipo campeón ( Sub 23, regularidad, sprinter, cima, mejor Uruguayo)
- ✓ Primero, segundo y tercero de la clasificación general individual final.
- ✓ Todos los corredores luciendo sus camisetas de lideres

**Presentación al podio:** Los corredores tienen un máximo de 10 minutos desde su llegada para presentarse al podio de premiación (salvo alguna situación excepcional debidamente constatada), deben hacerlo antes de concurrir al control antidoping. Los participantes que deban concurrir al control médico y sean llamados al podio, tienen 30 minutos máximo, para presentarse a dicho control. El no cumplimiento con este protocolo se sancionará según el Reglamento UCI.

**Art. 19. Disposición Final:**

Sanciones: Todos los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la FCU y lo establecido en los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional.

## NORMAS GENERALES

**Art. 1. Líderes:** Los corredores que encabecen las distintas clasificaciones, deberán vestir tal como se les entrega la malla que lo identifica como líder del premio correspondiente. Siempre que el primero no pueda portar la malla de líder de algún premio (por llevar otra) el portador será el segundo en la general de dicho premio. entregando la organización, una única malla por cada premio. Cuando un deportista sea primero en varias clasificaciones, se deberá observar el siguiente orden para portar la respectiva malla:

- ✓ Clasificación general individual: color amarillo.
- ✓ Premio Regularidad: color rosado.
- ✓ Premio Sprinter: color verde oscuro.
- ✓ Premio Cima: color violeta
- ✓ Sub 23: color naranja.
- ✓ Mejor uruguayo: color blanco.

Para los equipos extranjeros, el sponsor principal no puede ser una empresa Uruguaya, salvo que exista autorización expresa de la Organización. El sponsor Principal de un equipo participante, NO PUEDE ser una firma comercial que haya adquirido un equipo para disputar exclusivamente este evento, salvo que exista una autorización expresa y escrita de la Organización del evento.

### **Art. 2. Vehículos seguidores:**

Vehículos de equipos: Todos los Equipos participantes tendrán derecho de utilizar DOS VEHÍCULOS autorizados por el Cuerpo de Comisarios y reconocidos por la Dirección de la Prueba y Policía Caminera.- Para la primera etapa el orden de caravana será establecido por sorteo a cargo del Cuerpo de Comisarios durante el Congreso Técnico; los vehículos deberán estar identificados con un número de acuerdo al sorteo inicial y posteriormente dependiendo de la posición de su primer ciclista en la general individual debiendo cumplir lo siguiente:

COCHE N° 1: Único vehículo autorizado a circular en la caravana oficial de los equipos. Los autos tienen habilitado llevar bicicletas únicamente en el techo (baca) o dentro de la caja en caso de camionetas. El transporte de bicicletas de otra forma en el exterior del vehículo está prohibido.

COCHE N° 2: Deberá de circular por delante del coche insignia o por lo contrario en la segunda caravana donde serán los vehículos de apoyo pero no podrán ocupar el lugar del COCHE N° 1. **Numeración del Segundo Vehículo:** llevará durante toda la competencia el número que se sorteo en el Congreso Apertura debiendo respetar el orden de la caravana oficial.

El orden de los vehículos a partir de la segunda etapa estará establecido por el mejor ciclista clasificado de cada equipo en la Clasificación General individual por

tiempos. Si un segundo vehículo de auxilio ingresara a la caravana o adelanta la carrera se sancionará al vehículo número 1 con la retrogradación al último lugar de la caravana para la siguiente etapa. Los vehículos acompañantes deberán circular rigurosamente por el lado derecho de la ruta. Los vehículos del Director de la Prueba y de los Comisarios de Carrera velarán celosamente por mantener el orden establecido en la caravana y la mayor prudencia por parte de todos los conductores, dando prioridad siempre al paso de los corredores.

**Desvío de Caravana:** Estará a cargo de una persona designada por la Organización o en su defecto por la Policía de Tránsito que se encuentre afectada a la Caravana de la Vuelta Ciclista del Uruguay. Los directores deportivos y conductores de los vehículos acompañantes deberán atender la orden de desvío de caravana ubicada aproximadamente dentro del último kilómetro de cada etapa.

**Identificación de vehículos:** Todo vehículo integrante de la Caravana deberá lucir la identificación que le entrega la Organización, sin cortes, dobleces o partes tapadas, los que se distribuirán de acuerdo a la siguiente clasificación:

**Vehículos oficiales de organización:** 2 carteles (1 para el frente y otro para atrás) en los que dirá la función a cumplir por el vehículo; las motos también estarán identificadas con chalecos refractivos que portarán sus ocupantes donde se indicará la función a cumplir. Vehículos oficiales de Equipos N° 1 Números negros para el orden en la caravana Oficial y también deberán lucir los 2 carteles con la leyenda de "Auxilio" (1 para el frente y otro para atrás).

Vehículos Oficiales de Equipos N° 2 Números verdes para el orden en la caravana.

**Caravana Publicitaria:** Estará identificada con parasoles y circularán al frente del coche insignia a una distancia como mínimo de 2.000 m. En la ciudad deberá ingresar 30 minutos antes de arribar los corredores. Los camiones y ómnibus, deben arribar con 60 minutos de anticipación.

**Póliza de seguros:** los vehículos deberán acreditar al Cuerpo de Comisarios que cuentan con Póliza de Seguros, SOA (Ley. 18412)

**Art. 3. Zona de avituallamiento:** En cada etapa a partir de los 30 km de carrera y hasta faltando 20 km, los acompañantes podrán abastecer a sus competidores detrás del coche del Comisario General, o en su defecto, según lo disponga el Colegio de Comisarios de acuerdo a las circunstancias de la carrera. En caso excepcional frente a alguna adversidad el Presidente del colegio de comisarios podrá variar los kilómetros establecidos anteriormente. El comisario responsable de cada grupo será quien autorizará el abastecimiento de los ciclistas.

**Art. 4 Reconocimientos.** La organización de la Vuelta Ciclista del Uruguay efectuará reconocimientos, al final de cada etapa, otorgando una malla a los ciclistas destacados (según criterio de la organización y el jurado de la prueba) con las siguientes denominaciones:

- ✓ 1) Promesa Olímpica
- ✓ 2) Revelación
- ✓ 3) Solidaridad

Si un corredor se negara a vestir cualquiera de las mallas que se mencionan, será sancionado según el Reglamento de UCI.

**Art. 5. Seguros:** Según las disposiciones previstas en los artículos 1.1.006 y 1.1.022 de los Reglamentos UCI, todos los corredores inscritos, todos los seguidores y personal técnico de los equipos deberán estar asegurados contra los accidentes que puedan intervenir en el curso de la prueba y sus consecuencias en materia de responsabilidad civil, de gastos médicos, de hospitalización y repatriación hacia su domicilio. Los organizadores no tienen ninguna responsabilidad por los accidentes o daños causados a terceros y/o materiales antes, durante y después de la carrera. Asimismo, se contratará un seguro que cubra los riesgos relacionados con la organización de la prueba.

**Gastos:** Todas las personas que componen la caravana de la Vuelta Ciclista del Uruguay, llevan implícito el deber de saldar sus gastos personales en el transcurso de la carrera y serán responsables ante sus diferentes Federaciones Departamentales y/o la Federación Ciclista Uruguaya y en caso de extranjero con su Federación Nacional.

**Art. 6. Derecho a la imagen:** La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización a la grabación total y parcial de su participación en la prueba, otorga su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

**Art. 7. Comportamiento en competencia:** Todos los integrantes de la caravana deberán observar conductas de un correcto comportamiento de acuerdo a las normas que regulan la ética y decoro acorde a las buenas costumbres, durante el transcurso de la competencia, entendiéndose por tal, desde el momento de realizado el Congreso Técnico, hasta la finalización del evento.- En caso de contravención de lo antes mencionado, se podrá resolver disponer al retiro de la competencia a los infractores. No se podrá circular con el dorso descubierto dentro del horario de competencia, en ningún lugar de la caravana, aún dentro de los autos autorizados a circular, lugares de llegada, embalajes, palco de llegada si los hubiera, etc.

**Art. 7.1. Controles generales:** Todos los chóferes de los vehículos de la caravana (autos, motos, o cualquier otro vehículo asignados a cualquier actividad dentro del evento, llámese a cargo de las autoridades, comisarios, coche insignia, vendedores,

auto de los equipos, ómnibus o camiones), deberán concurrir a prueba de controles de alcoholemia si así lo dispusiera la Dirección de Policía Caminera, en el momento en que ésta considere oportuno; en caso de resultar la prueba con anomalías en ese sentido, la persona examinada será retirada de inmediato de la competencia, no pudiendo circular en calidad de chofer en ningún vehículo de la caravana hasta su finalización.

**Art. 8. Los vehículos de apoyo de los equipos** (ómnibus, camiones, etc) deberán iniciar la marcha instantes antes de la puesta en marcha de cada etapa. Quien no lo haga, no podrá adelantarse al pelotón de ciclistas; y, deberá permanecer detrás del último vehículo de la segunda caravana hasta el final de la etapa. Quién se adelante en contravención de lo dispuesto será pasible de la siguiente sanción: Director Responsable del equipo con 5 U.R -

**Art. 9. Transmisión:** La única entidad autorizada a realizar emisiones en vivo desde la largada hasta la llegada de cada etapa, por las redes sociales Facebook, Instagram, Youtube, Twitter, etc, es la Federación Ciclista Uruguaya. Los equipos participantes podrán realizar transmisiones en vivo en los momentos previos a la largada y en forma posterior a la llegada de la etapa pero no durante el transcurso de la competencia. Las instituciones participantes, así como sus deportistas, dirigentes, acompañantes o cualquier integrante de la caravana por el hecho de aceptar participar de la **78ª Edición de la Vuelta Ciclista del Uruguay**, aceptan y se comprometen a respetar esta norma. Quien viole esta disposición será expulsado de la carrera.